

La posesión de los destinos tendrá lugar en el plazo de cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha posesión se efectuará ante el Subdirector general de Personal si el destino es en Servicios Centrales, y en los Servicios Periféricos ante el Director provincial de Sanidad y Consumo correspondiente o, en su caso, ante el Director del Centro. Cuando la plaza adjudicada haya sido transferida a una Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico, el funcionario destinado a ella se presentará también en el mismo plazo al correspondiente Director provincial o Jefe de Servicio de Salud. Se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión de hasta veinte días cuando, por

razones justificadas, el funcionario así lo solicite, y si el nuevo destino radica en distinta localidad, según establece el artículo 18 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Contra esta Orden, y previo al contencioso-administrativo, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17698 ORDEN de 15 de julio de 1982 por la que se convocan seis plazas de Jefes y Oficiales de libre designación en los Cuerpos de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Excmos. Sres.: A propuesta de la Junta de Seguridad del País Vasco, cursada a través de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para el País Vasco y en el artículo octavo del Real Decreto 2903/1980, se publica convocatoria de vacantes de libre designación entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en las condiciones señaladas en dichos preceptos; el número de plazas es de seis y se cubrirán con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas serán provistas en las localidades que reglamentariamente se determinen; los titulares de las mismas tendrán derecho a las retribuciones básicas y complementarias que correspondan a su categoría, que, en todo caso, no serán inferiores a las percibidas por los de categoría igual destinados en los Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco, y las gratificaciones, complementos o incentivos que, además, se determinen por la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a vivienda-pabellón, con los derechos que habitualmente comporta su uso.

Segunda.—Todos los beneficios relacionados con la Seguridad Social, atenciones asistenciales, dietas y cualquier otro beneficio o ingreso a que tengan derecho por su cargo de procedencia, o que se creen con motivo de su adscripción a la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco serán sufragados por dicha Comunidad.

Tercera.—Pueden concurrir a tales plazas todos los Jefes y Oficiales en activo en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cuarta.—Los Jefes y Oficiales a quienes se adjudiquen estos destinos podrán formar parte del profesorado de la Academia del Cuerpo de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin perjuicio de su posible adscripción a otros destinos posteriormente. Igualmente, dos de ellos serán miembros natos del Tribunal de examen de acceso a la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Quinta.—Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, debiendo dirigir sus solicitudes a los Organismos de Personal de sus respectivos Ministerios, por conducto reglamentario, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Las solicitudes se formularán mediante instancia acompañada de papeleta de petición de destino y copia de la hoja de servicios, insertando o adjuntando en su instancia cuantos conocimientos u otros méritos estimen los peticionarios puedan servirles de apoyo a fin de obtener los destinos solicitados.

Sexta.—Las solicitudes de los peticionarios que, a juicio de los Ministerios de Defensa e Interior, permitan las necesidades del servicio se remitirán a la Presidencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la Presidencia del Gobierno, para que, en el plazo de quince días hábiles, proceda a la designación por orden de preferencia de los peticionarios, con exclusión de los que estime oportunos.

Esta designación será remitida a la Presidencia del Gobierno, que procederá a la publicación de las Ordenes ministeriales de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de la situación militar que les corresponda.

Séptima.—El plazo de incorporación a los destinos será de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de aquéllos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Defensa e Interior.

MINISTERIO DE DEFENSA

17699 RESOLUCION 432/20047/1982, de 8 de julio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se amplía la Resolución 432/20034/1982, de 14 de junio, que relacionaba los opositores admitidos a las pruebas previas para Especialistas de la Armada.

Se amplía la Resolución número 432/20034/1982, del Director de Enseñanza Naval, en la que se relacionan los opositores admitidos a las pruebas previas para Especialistas de la Armada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1982, y «Diario Oficial de Marina» número 148, de 2 de julio de 1982, en el sentido de incluir a los siguientes que, por omisión, no aparecen incluidos en la misma:

Personal admitido para las pruebas de selección de Marinería

- 1.667. Conde Mariñas, Fernando.
- 1.668. Sánchez Cáceres, Angel Luis.
- 1.669. Tardío Soto, Diego Miguel.

Personal procedente del reclutamiento obligatorio para Marinería

- 111. Fariña Fernández, Pedro.

Personal procedente del reclutamiento obligatorio para Infantería de Marina

- 49. Sanz García, Julián

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Director de Enseñanza Naval, Tomás Valdés Ibáñez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17700 ORDEN de 25 de mayo de 1982 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física teórica (Física cuántica)» de la Facultad de Física de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física teórica (Física cuántica)» de la Facultad de Física de la Universidad de Valencia, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Bru Villaseca.

Vocales:

Don Alberto Galindo Tixaire, don José Barnabéu Alberola, don Fernando Senent Pérez y don Luis Mas Franch, Catedráticos de las Universidades de la Complutense de Madrid, el primero; de la de Valencia, el segundo y tercero, y de la de Mallorca, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Casanova Colás.

Vocales suplentes:

Don Francisco José Indurain Muñoz, don José A. de Azcárraga Feliú, don Alberto Bramón Planas y don Ramón Fernández Álvarez-Estrada, Catedráticos de las Universidades de la Autónoma de Madrid, el primero; de la de Valencia, el segundo; de la Complutense de Madrid, el cuarto, y en situación de supernumerario, el tercero.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

17701 ORDEN de 17 de junio de 1982 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes o por haber renunciado los que solicitaron en determinados concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. Convocado por Orden de 11 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

«Tecnología farmacéutica industrial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. Convocado por Orden de 16 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

«Estratigrafía y Geología histórica» de la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona. Convocado por Orden de 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

«Derecho administrativo» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. Convocado por Orden de 17 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

«Derecho administrativo» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Convocado por Orden de 17 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

«Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura. Convocado por Orden de 17 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

«Historia media universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

«Psicología (Psicología evolutiva)» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barce-

lona. Convocado por Orden de 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

«Psicología experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona (Tarragona). Convocado por Orden de 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

«Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Lérida). Convocado por Orden de 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

«Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Convocado por Orden de 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

«Análisis matemático 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Convocado por Orden de 25 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

17702 ORDEN de 17 de junio de 1982 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), y Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, en cuanto no se opongan al mismo, y demás disposiciones.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas, de acuerdo con lo dispuesto por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre) y posteriores.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles; a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Tecnología farmacéutica industrial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

«Estratigrafía y Geología histórica» de la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona.

«Derecho administrativo» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago y Zaragoza.

«Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

«Historia media universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Psicología (Psicología evolutiva)» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

«Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Lérida).

17703 ORDEN de 17 de junio de 1982 por la que se agrega la cátedra de «Psicología experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona (Tarragona) al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Psicología experimental» en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la